

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 074M de 2025

PROCESO No: SA25M-772

San José de Cúcuta, 05 DICIEMBRE DE 2025

Señores

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

NIT. 901.599.146-6

BANNITY VERA RODRIGUEZ

C.C. No. 1.093.779.192 de Pamplona (N.de S)

Representante Legal

Avenida 0 No. 11-30 CC GRAN BULEVAR OF. 407A El Centro

Telefono: 5711677 / 3153755790

Jbc834@hotmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes-presupuesto:

I. PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA :

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0016	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	R*40M	1	CELLUX	\$ 3.520	\$ 3.520
2	U0017	CINTA ENMASCARAR	ROLLOS	1	SOCCO	\$ 3.852	\$ 3.852
3	U0018	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX890	UND	1	NACIONAL	\$ 121.980	\$ 121.980
4	U0034	CUADERNO 100 HOJAS	UND	1	NORMA	\$ 3.740	\$ 3.740
5	U0040	GANCHO PARA COSEDORA GEMA GALVANIZADO (PAQ)	UND	1	NACIONAL	\$ 5.395	\$ 5.395
6	U0044	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) NEGRO	UND	1	KILOMETRICO	\$ 829	\$ 829
7	U0050	LIBRO DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UND	1	NACIONAL	\$ 37.236	\$ 37.236
8	U0051	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO	PAQUETES	1	GIPAO	\$ 13.487	\$ 13.487
9	U0069	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA/UNIDAD	1	REPROGRAF	\$ 25.124	\$ 25.124
10	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	UND	1	REPROGRAF	\$ 32.721	\$ 32.721
11	U0073	PEGASTIC	UND	1	SI PEGA	\$ 9.630	\$ 9.630
12	U0082	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	UND	1	PELIKAN	\$ 1.830	\$ 1.830
13	U0093	TIJERA DE OFICINA DE 8 PULG	UND	1	MAE	\$ 13.017	\$ 13.017
14	U0204	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS (NEGRO)	UND	1	PELIKAN	\$ 4.284	\$ 4.284
15	U0248	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	UND	1	PELIKAN	\$ 2.675	\$ 2.675

16	U0415	PERFORADORA CAP 40 HOJAS	UND	1	MAE	\$ 41.520	\$ 41.520	
17	U0425	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA 110X300 ZT410	UND	1	ZEBRA	\$ 40.359	\$ 40.359	
18	U0538	TABLA APOYO	UND	1	NACIONAL	\$ 7.644	\$ 7.644	
19	U0179	BISTURI	UND	1	NACIONAL	\$ 4.221	\$ 4.221	
20	U0059	PAPEL COMPUCARTA 9 1/2 X 11 2 PARTES	UND	1	DISPAPELES	\$ 315.126	\$ 315.126	
21	U0394	ETIQUETA AUTOADHESIVA DE 8 * 4 CMS EN ROLLO	ROLLOS	1	PELIKAN	\$ 43.700	\$ 43.700	
22	212010030 1	CALCULADORA HR-100-RC 12 DIGITOS	UND	1	CASIO	\$ 294.118	\$ 294.118	
23	U0393	PIGMENTO DE 110*74 METROS (NEGRO)	ROLLO	1	NACIONAL	\$ 17.500	\$ 17.500	
SUBTOTAL								\$ 1.043.508
IVA								\$ 197.556
TOTAL								\$ 1.241.064

II. IMPRESOS:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CM UNA CARA)	UND	1	NACIONAL	\$ 80	\$ 80
2	T0118	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UND	1	NACIONAL	\$ 5.136	\$ 5.136
3	T0182	CAJA DE ARCHIVO No 12	UND	1	NACIONAL	\$ 10.400	\$ 10.400
4	T0189	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS)	UND	1	NACIONAL	\$ 182	\$ 182
5	T0235	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	TALONARIO	1	NACIONAL	\$ 12.556	\$ 12.556
6	T0243	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CM X 10 1/2 CM ADHESIVO	UND	1	NACIONAL	\$ 139	\$ 139
7	T0259	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CM, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CM EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CM, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CM	UND	1	NACIONAL	\$ 5.131	\$ 5.131
8	T0437	RÓTULOS ADHESIVOS 2.500 - COLOR ROSADO	LAMINA	1	NACIONAL	\$ 43.478	\$ 43.478
9	T0421	IDENTIFICACION MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	UND	1	NACIONAL	\$ 131	\$ 131
10	T0422	IDENTIFICACION CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	UND	1	NACIONAL	\$ 172	\$ 172
11	T0518	CARNET PROGRAMA MADRE	UND	1	NACIONAL	\$ 9.000	\$ 9.000

		CANGURO			AL		
12	T0603	HOJA IMPRESA A UNA CARA EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRS A FULL COLOR SEGÚN MUESTR 10 CMS ANCHO *15 CMS	UND	1	NACIONAL	\$ 200	\$ 200
SUBTOTAL							\$ 86.605
IVA							\$ 16.455
TOTAL							\$ 103.060

PARAGRAFO 1: Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 79 Del manual de contratación de la ese hospital universitario erasmo meoz adoptado mediante resolución no. 002140 del 02 de diciembre de 2024 se pacta el suministro del presente estudio, con base en el portafolio de productos aportados por el oferente, el cual constituyen para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud requerida por el supervisor y con el aval del área encargada de la ESE HUEM; sin que ningún caso se supere el valor del contrato.

PARAGRAFO 2: En el evento que la ESE HUEM requiera un suministro que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud a través de inclusión del bien y/o modificación tipo portafolio y los precios deberán corresponder a los precios del mercado

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTAMILLONES DE PESOS M/CTE. **\$ 170.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No1555 **FECHA: 02/12/2025**

RUBRO:2.1.2.02.01.003.01 :	CONCEPTO: PAPELERIA	\$ 55.000.000
RUBRO: 2.4.5.01.03.02:	CONCEPTO: PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 25.000.000
RUBRO:2.1.2.02.01.003.02 :	CONCEPTO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$10.000.000
RUBRO: 2.4.5.01.03.06:	CONCEPTO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$80.000.000

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA

- Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.
- Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
- La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
- Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
- Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato conforme a la normatividad vigente.

B) IMPRESOS.

- Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El papel debe ser de buena calidad.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
- La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
- El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
- Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
- El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.

9. Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de Quinientas 500 Unidades y empacados en papel.
10. Los talonarios deben venir en paquetes de Treinta (30) Unidades.
11. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
12. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
13. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del objeto del contrato.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002..

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 34.000.000	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 34.000.000	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

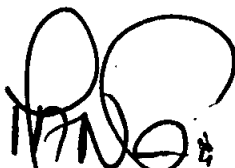
3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a los despachos realizados e ingresos al almacén general de la ESEHUEM, y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizara dentro de los **CIENTO VEINTE (120)DÍAS** siguientes previa presentación de la cuenta de obro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, y/o hasta agotar inventario.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución,

publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación Bienes y Servicios

